MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

**RESOLUCIÓN N° ..0.0.053**

**SANTA FE, - 6 ABR. 2015**

**VISTOS:**

El Expediente N° FG–0021–2015 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la Ley 13013.

Que, según el art. 16 inc. 8 de la Ley 13013 es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que, el art. 16 inc. 12 establece la atribución del Fiscal General de elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, por Resolución N° 95/13 y modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años, renovables por única vez por otro período.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de

noviembre del 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35/14 del 6 de febrero del 2014 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo su capacitación.

Que, dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías, donde la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que si bien se cuenta con créditos presupuestarios disponibles, la partida específica a la que debe imputarse el gasto generado por la presente gestión no cuenta con saldo suficiente, razón por la cual se dispone una modificación compensada del presupuesto vigente, Ley N° 13.463, habiéndose registrado la reducción preventiva del crédito que se afecta para habilitar la partida correspondiente.

Que, la citada modificación presupuestaria se realiza en el marco de las facultades establecidas por los artículo 31 y 34 de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 67, 16 incs. 2 y 8 y concordantes de la ley 13013.

**POR ELLO**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifícase el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 118.886,00), en el Inciso 1 – PERSONAL (REDUCCIÓN) y en el Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES (AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguientes nómina:

**FISCALÍA GENERAL**

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RODRIGUEZ STRADA, María Lucila - DNI 32.860.715

**FISCALÍA REGIONAL N° 1**

**Sede Santa Fe:**

GASPAROTTI, Andrea Isabel - DNI 35.139.827

**FISCALÍA REGIONAL N° 2**

**Sede Rosario:**

FAJARDO, Matías Marcelo - DNI 37.079.102

RUIZ, Brenda Lucila - DNI 34.087.867

**FISCALÍA REGIONAL N° 3**

**Sede Venado Tuerto:**

ALEMANY, Alberto Hugo – DNI 24.918.293

CLEMENT, Alan Ezequiel – DNI 37.097.534

GOMEZ, Mariana – DNI 38.450.909

**FISCALÍA REGIONAL N° 5**

**Sede Rafaela:**

ROSSINI, Bruno Leonidas – DNI 34.935.313

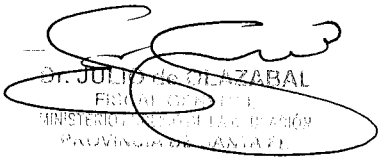
**Sede Tostado:**

BERGESIO COCHIA, Gabriela – DNI 31.229.465

**ARTÍCULO 3°:** Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 20, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°** Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines

que corresponda, archívese.



# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2015

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación* *S.A.F.: 1*

Número: *3* Fecha de registro: 17/03/2015 Fecha de terminación: 17/03/2015

*Estado*

*Formulación en nivel superior* Fecha de imputación: 17/03/2015

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000021-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Ampliación crédito para atención gastos de pasantías

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC. | 111 - Tesoro Provincial | 1.8.0.0 - Pers. -Crédito Cont. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 118.886,00 | No | No |
| | | | 3.9.5.0 - Pasantías | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 118.886,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **118.886,00** Reducción: **118.886,00** Saldo: **0,00**

DR. JULIO M. PLAZA/BAL
FISCAL GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA

0053
- 6 ABR. 2015

C.P.N. ITALO J. MILESI
Director de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....